

El vertido final, será evacuado al cauce del barranco San Pela, de aguas discontinuas, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1910

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO.

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE EMBÚN.

Cauce: RIO ARAGÓN SUBORDAN.

Municipio: EMBUN - VALLE DE HECHO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto, según lo descrito en el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Embún (Huesca)-Octubre de 2008», la construcción de varios colectores que recogerán casi la totalidad de aguas residuales urbanas de Embún para ser tratadas en dos estaciones depuradoras, una a cada margen del río Aragón Subordán.

Para tratar las aguas residuales de la población de la margen derecha (salvo seis viviendas) se implantará, en la parcela 10 del polígono 6 del término de Valle de Hecho, una EDAR consistente en desbaste, tanque imhoff y filtro biológico dimensionado para 50 hab-equiv, capaz de reducir los valores de Materias en suspensión, DBO5 y DQO en 65%, 35% y 35% respectivamente.

Para tratar las aguas residuales de la población de la margen izquierda se instalará, en las parcelas 116 y 117 del polígono 5 del mismo término municipal, un tratamiento de oxidación prolongada con eliminación de nitrógeno dimensionado para 600 hab-equiv, capaz obtener unos valores límite de: 25mg/l DBO5, 35mg/l MES y 125mg/l DQO.

Los dos vertidos finales serán evacuados en sendos puntos al cauce del río Aragón Subordán.

Desde este Organismo se exigirá en que las nuevas infraestructuras de saneamiento, que deberán de situarse fuera de la zona de servidumbre de cauces, recojan la totalidad de los vertidos urbanos de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01

1913

COMUNICACIÓN DE DEUDA

Pongo en conocimiento de B.B. LUXE PROYECTOS INTEGRALES, S.L., c.c.c. 22102603286 que, a consecuencia de la presentación de las liquidaciones de cuotas del mes de diciembre de 2008 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 11 de marzo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

1912

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de BINEOUAL SL que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dispuso el 25 de febrero de 2009 la realización de un trámite de audiencia, que dice, literalmente:

«De los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) se deduce la existencia de circunstancias que determinan la responsabilidad solidaria de BINEOUAL SL (CIF. B22339600) respecto de las deudas del Régimen General de la Seguridad Social que tiene pendientes de pago la empresa CONSTRUCCIONES SHAYLAH 2007 SL (CIF. B22325831, código de cuenta de cotización 22102674321), derivada de la conexión entre ambas empresas y en aplicación del artículo 104 de la Ley General de la Seguridad Social.

Antes de extender las reclamaciones de deuda correspondientes a la responsabilidad solidaria referida, esta Unidad de Impugnaciones ha dispuesto la realización de un trámite de audiencia en virtud del cual y durante un plazo de diez días -contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente- puede BINEOUAL SL comparecer en el expediente y consultar la documentación que obra en el mismo, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Mediante el trámite de audiencia dispuesto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/6/2004).

Se indica a continuación la relación de las deudas del Régimen General de la Seguridad Social que tiene pendientes de pago la empresa CONSTRUCCIONES SHAYLAH SL y son objeto de la responsabilidad solidaria referida (cada uno de los distintos registros del estadillo identifica a una de las deudas que están reclamadas a la empresa CONSTRUCCIONES SHAYLAH SL por la TGSS y contiene, entre otros datos, el período de la deuda, el número del acto administrativo de reclamación -bajo el nombre «Nº Documento»- y el importe de la deuda expresado en euros):

RELACIÓN DE DEUDAS

CCC. 22102674321-CONSTRUCCIONES SHAYLAH SL

-Período- Des. Hast	C	Identificador Vía Voluntaria	Identificador Vía Apremio	Código sit Cta./seg.	Total Liquidado
1107 1107	A	22/03/08 010406074/31		3202 CI26	8.357,69
1207 1207	A	22/03/08 010738096/31		3202 CI26	3.708,47
1207 1207	A	22/03/08 010738100/61		3202 CI26	859,56
0108 0108	A	22/03/08 010738201/61		3202 CI26	244,01
0408 0408	A	22/03/08 011828136/61		3202 B022	259,53
0608 0608	E	22/03/08 012644047/31		0102 0304	3.408,89
0708 0708	V	22/03/08 012944646/31		0900	4.074,91
		DEUDA VIGENTE:		02	7.483,80
		CREDITOS INCOBRABLES:		05	13.429,26
		DEUDA TOTAL:		07	20.913,06

Esta Unidad de Impugnaciones tiene su sede en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca, calle San Jorge, número 36 - 2ª planta, y el horario de atención al público es de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

El jefe de la Unidad, Luí Ignacio Rubio Naharro.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practica mediante el presente anuncio la notificación precedente debido a que ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio conocido de BINEQUAL SL en el expediente.
Huesca, 10 de marzo de 2009.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

1914

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222009000004219	Reycons Habitat, S.L.	C/ Pedro Arnal Caverro, 6	Huesca	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroja.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

1948

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARIA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 38 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. NOELIA FOLCH VILLAS contra la empresa ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L., sobre ORDINARIO, RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, por Auto de fecha 13 de Marzo de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS, más otros MIL CIENTO NOVENTA EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASFALTOS LORENTE S.L. y LOARCIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a trece de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

1965

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 201 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MALIKA MOUTAHAFID contra la empresa HUSA HERPAS, S.L., sobre ORDINARIO, por la presente se cita a HUSA HERPAS, S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DOCE DE MAYO, a las 10,00 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa HUSA HERPAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a dieciséis de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO SEIS

VALENCIA

1950

N.I.G.: 46250-44-4-2008-0007163

Demandante: FREMAP

Demandados: INSS, TGSS, ANTONIO PEREIRA MAGALHAES y LUXPAMP CONSTRUCCIONES S.L

EDICTO

INMACULADA NAGORE ENGUIDANOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 6 DE LOS DE VALENCIA:

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos Seguridad Social. Resto - 000422/2008 a instancias de FREMAP contra INSS, TGSS, ANTONIO PEREIRA MAGALHAES y LUXPAMP CONSTRUCCIONES SL en el que, por medio del presente se cita a ANTONIO PEREIRA MAGALHAES, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Avenida DEL SALER,14-3º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 12:05 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a once de marzo de dos mil nueve.- La secretaria.